



CMD CERVANTES
SESIÓN EXTRAORDINARIA
Acta N° 17

Acta número diecisiete de la Sesión Extraordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el veintidós de abril del dos mil veinte, a las diecisiete horas con treinta segundos con la asistencia de los concejales:

Miembros Presentes

Jorge Adolfo Aguilar Mora	Presidente
Anderson Calderón Brenes	Propietario
Jeannette Umaña Chinchilla	Propietario
María Cecilia Valverde Vargas	Suplente

FUNCIONARIOS

Marvin Gustavo Castillo Morales	Intendente
María José Casasola Gómez	Suplente-Secretaria
Mery Araya Molina	Contadora

Miembros Ausentes:

Jeannette Moya Granados

Preside Jorge Adolfo Aguilar en ausencia de la señora Presidenta Municipal, como se establece en el artículo 33 capítulo IV del Código Municipal.

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

ARTICULO I: ORACION

ARTICULO II: UNICO PUNTO A TRATAR:

INFORME DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N01-2020

ARTICULO III: CIERRE DE SESION

AGENDA APROBADA EN FORMA UNANIME Y EN FIRME.

ACUERDO N°1: SE ACUERDA; EL Concejo Municipal de Distrito de Cervantes;

En forma unánime; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os);

Jorge Adolfo Aguilar Mora, Jeannette Umaña Chinchilla, Anderson Calderón

Brenes, aprobación de la agenda en forma unánime y en firme. **ACUERDO**

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO I: ORACION:

A cargo de la Concejala María Cecilia Valverde Vargas.

ARTICULO II: UNICO PUNTO A TRATAR:

INFORME DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N01-2020

Comenta Gustavo Castillo Morales: hoy nos acompaña Mery para poderles

explicar con mayor fundamento el porque nos estamos pasando de la regla fiscal

ya que son un 4,67% de gastos corrientes y no está mal estamos presentando la

debida justificación del caso del porque nos estamos pasando, pero ya Mery les



40 comentara con mayor fundamento él porque, en cierta forma la ley es clara pero
41 tenemos muy bien fundamentado el porque nos estamos pasando es porque hay
42 situaciones que son de carácter obligatorio y estuvimos investigando otras
43 alternativas y pues nos recomendaron tener una buena justificación del porque
44 nos pasamos aunque Alvarado nos sigue pidiendo que nos ajustemos, ajustamos
45 hasta donde pudimos quedamos muy limitados en acueducto más que todo
46 ajustarlo pero dejamos lo mínimo, sobrepasamos en cosas que no son de antojo
47 de nosotros sino que debemos pagarlo obligatorio como el pago de abogados el
48 salario de la vice intendente ella puede tener mucho amor pero también necesita
49 comer otro tema el análisis de calidad de agua así lo pide la ley son cosas como
50 estas que hacen que nos pasemos de la regla fiscal pero porque debemos hacerlo
51 así con su debida justificación de los mismos
52 Comenta Mery Araya Molina: por ejemplo, con la recolección de residuos antes se
53 pagaban diez mil colones ahora se pagan veintidós mil colones
54 Comenta Gustavo Castillo Morales: son ese tipo de cosas que no es que se nos
55 antojó, gastar sino son situaciones obligatorias que no debemos omitir a pesar de
56 los ajustes quedamos sin derecho a comprar ni un atornillador pero seguimos
57 sobrepasándonos pero con cosas que son de carácter obligatorio por ejemplo en
58 esta administración siempre hemos dejado para actividades sociales presupuesto
59 como retribución a la población como el quince de setiembre o el festival de la luz
60 incluso navidad y ya para este año no estamos dejando nada de presupuesto para
61 eso se eliminó lo que pudimos se eliminó o se reajusto
62 Procede Licda. Mery Araya Molina; Contadora Municipal; a la exposición ante los
63 señores miembros del Concejo Municipal; del Presupuesto Extraordinario N01-
64 2020, mismo que se detalla a continuación:

**CONCEJO MUNICIPAL DE
DISTRITO DE CERVANTES**



**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
No.01-2020**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario No.01-2020
Sección de Ingresos

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcentaje
	INGRESOS TOTALES	501,306,321.44	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS CORRIENTES	48,330,000.00	9.64%
1.1.0.0.00.00.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	12,930,000.00	2.58%
1.1.2.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	8,000,000.00	1.60%
1.1.2.1.00.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	8,000,000.00	1.60%
1.1.2.1.01.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	8,000,000.00	1.60%
1.1.3.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	4,900,000.00	0.98%
1.1.3.2.00.00.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	2,500,000.00	0.50%
1.1.3.2.01.00.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	2,600,000.00	0.50%
1.1.3.2.01.04.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	2,500,000.00	0.50%
1.1.3.2.01.04.2.000	Impuesto sobre el cemento	2,500,000.00	0.50%
1.1.3.3.00.00.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	2,400,000.00	0.48%
1.1.3.3.01.00.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	2,400,000.00	0.48%
1.1.3.3.01.02.0.000	Patentes Municipales	2,400,000.00	0.48%
1.1.9.0.00.00.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	30,000.00	0.01%
1.1.9.1.00.00.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	30,000.00	0.01%
1.1.9.1.02.00.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	30,000.00	0.01%
1.3.0.0.00.00.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	35,400,000.00	7.06%
1.3.1.0.00.00.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	35,300,000.00	7.04%
1.3.1.1.00.00.0.000	VENTA DE BIENES	26,800,000.00	5.35%
1.3.1.1.05.00.0.000	Venta de agua	26,800,000.00	5.35%
1.3.1.2.00.00.0.000	VENTA DE SERVICIOS	8,500,000.00	1.70%
1.3.1.2.05.00.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	8,500,000.00	1.70%
1.3.1.2.05.02.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	400,000.00	0.08%
1.3.1.2.05.04.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	3,200,000.00	0.64%
1.3.1.2.05.04.1.000	Servicios de recolección de basura	3,200,000.00	0.64%
1.3.1.2.05.09.0.000	Otros servicios comunitarios	4,900,000.00	0.98%
1.3.1.2.05.09.9.000	Otros servicios comunitarios	4,900,000.00	0.98%
1.3.3.0.00.00.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	100,000.00	0.02%
1.3.3.1.00.00.0.000	MULTAS Y SANCIONES	100,000.00	0.02%
1.3.3.1.09.00.0.000	Otras multas y sanciones	100,000.00	0.02%
1.3.3.1.09.09.0.000	Multas varias (Infracción Ley de construcciones)	100,000.00	0.02%
2.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	64,156,571.86	12.80%
2.4.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64,156,571.86	12.80%
2.4.1.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	64,156,571.86	12.80%
2.4.1.1.00.00.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	64,156,571.86	12.80%
2.4.1.1.01.00.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	64,156,571.86	12.80%
3.0.0.0.00.00.0.000	FINANCIAMIENTO	388,819,749.58	77.56%
3.3.0.0.00.00.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	388,819,749.58	77.56%
3.3.1.0.00.00.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	14,980,531.23	2.99%
3.3.2.0.00.00.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	373,839,218.35	74.57%

Concejo Municipal
Cervantes
Lic. Mery Araya Molina
Dpto. Contabilidad



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS - PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.01-2020

La proyección de ingresos para el periodo 2020 de algunos de los servicios municipales contenidos en presupuesto inicial (los determinados por evaluación directa) además de considerar datos técnicos para su determinación también se basan en principio de razonabilidad estableciendo un escenario conservador; lo anterior debido a que, el Concejo Municipal de Cervantes está iniciando una serie de cambios significativos con el propósito de fortalecer la gestión administrativa y de prestación de los servicios, y por ende mejorar la recaudación. -Debido a la Improbación del presupuesto inicial del periodo 2020 (DFOE-DL-1946), se incluye en presupuesto extraordinario No.01-2020 las diferencias entre las estimaciones Iniciales de los Ingresos y montos incorporados en presupuesto ordinario 2020 ajustado-; así como los resultados de liquidación presupuestaria periodo 2019 (superávit libre y específico)

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	8,000,000.00
-----------------------	---	--------------

La suma presupuestada para el año 2020 se determina por medio de evaluación directa. Anteriormente se había presupuestado por promedio de recaudación de periodos anteriores; sin embargo, a partir de Enero 2018 se implementó un sistema informático que actualizó la base de datos y otras acciones a desarrollar por parte de la Administración han mejorado de forma significativa la recaudación de este rubro, además, de los procesos de depuración de los registros en la base de datos de este rubro, con lo cual cada vez se cuentan con datos más realistas que permiten la toma de decisiones y proyecciones fiables.

Con respecto a la base de datos del módulo de bienes inmuebles del sistema de ingresos municipal del C.M.D. Cervantes:

Total Imponible Bruto	17,087,647,472.04
Cargo Bruto Anual (imponible x 0,25%)	42,719,118.68
Menos: Estimación de exoneración 2020	-5,976,384.49
Cargo Neto Anual	36,742,734.19
Proyección Pendiente de Cobro del periodo 2020 (25%)	8,935,683.55
Estimación del Pendiente al 31-12-2019 a recuperar	13,042,028.40
Estimado por evaluación directa C.M.D. Cervantes	39,849,148.04

Ingreso estimado en presupuesto inicial 2020	30,000,000.00
(-) Monto incorporado en presupuesto ordinario 2020 -ajustado-	(22,000,000.00)
Diferencia a incorporar en presupuesto extraordinario No.01-2020	8,000,000.00

1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento	2,500,000.00
-----------------------	---------------------------	--------------

La suma presupuestada para el año 2020 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2017	51,571,596.04
2018	48,094,110.58
A Junio 2019	20,443,527.16
Promedio (2,5)	48,043,893.51

Ingreso estimado en presupuesto inicial 2020	48,000,000.00
(-) Monto incorporado en presupuesto ordinario 2020 -ajustado-	(39,550,046.98)
Diferencia a incorporar en presupuesto extraordinario No.01-2020	8,449,953.02

(*) Se opta por incorporar en presupuesto extraordinario 01-2020 este ingreso por un monto menor, bajo un escenario conservador por situación nacional COVID-19

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	2,400,000.00
-----------------------	----------------------	--------------

La suma presupuestada para el año 2020 se determina por medio de evaluación directa, como se detalla a continuación:

Patentes emitidas para el año 2020	28,077,490.36
Pendiente cobro estimado 2020	(4,211,623.55)
Recuperación pendiente año 2019	5,853,415.31
Estimación año 2020	29,719,282.11

Ingreso estimado en presupuesto inicial 2020	23,000,000.00
(-) Monto incorporado en presupuesto ordinario 2020 -ajustado-	(19,600,000.00)
Diferencia a incorporar en presupuesto extraordinario No.01-2020	3,400,000.00

(*) Se opta por incorporar en presupuesto extraordinario 01-2020 este ingreso por un monto menor, bajo un escenario conservador por situación nacional COVID-19

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	30,000.00
-----------------------	-------------------------------	-----------

La suma presupuestada para el año 2020 se determina por medio de evaluación directa, como se detalla a continuación:

Licencias Licores (a €5,000.00)	65,000.00
2% del total patentes comercial 2020	361,549.81
Total	626,549.81
Menos morosidad proyectada 2020	(93,982.47)
Estimación año 2020	632,567.34

Ingreso estimado en presupuesto inicial 2020	530,000.00
(-) Monto incorporado en presupuesto ordinario 2020 -ajustado-	(500,000.00)
Diferencia a incorporar en presupuesto extraordinario No.01-2020	30,000.00

1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	26,800,000.00
-----------------------	---------------	---------------

El CMD Cervantes inició con un proceso de actualización de la estructura tarifaria del servicio del acueducto municipal, el cual culminó el 20 de mayo del 2019 con la publicación de las nuevas tarifas de este servicio, las cuales constituyen un aumento significativo en la recaudación de este rubro que no se actualizaba desde años atrás, además de gestión de cobro lo que ha generado que los contribuyentes paguen deudas de periodos anteriores de paja fija. También se ha iniciado con la instalación de hidromedidores en el distrito, así como el respectivo paso a cobro de agua bajo el sistema medido para estos abonados, mientras que los demás continúan con tarifa fija mientras se finaliza dicho proceso de instalación. La suma presupuestada para el año 2020 se determina por medio de evaluación directa y bajo un escenario conservador por el ser el primer año completo en que entran a regir los anteriores cambios aunque se espera aumentos significativos en la recaudación tal y como se ha reflejado desde el inicio, considerando un porcentaje de morosidad del 25%, como se presenta en el siguiente cuadro:

Tarifa Fija:				
Categoría	Nº Contribuyentes	Tarifa mensual (*)	Ingreso Mensual	Ingreso Anual
Domiciliar	1025	3,803.00	4,000,575.00	48,006,900.00
Ordinaria	62	7,805.00	483,910.00	5,806,920.00
Reproductiva	136	17,346.00	2,359,056.00	28,308,872.00
Preferencial	5	8,673.00	43,365.00	520,380.00
Gobierno	0	8,673.00	-	-
Total venta de agua - anual				82,642,872.00
Morosidad (25%)				20,660,718.00
Monto a presupuestar 2020				61,982,154.00

Tarifa Medida:			
Categoría	Nº Contribuyentes	Ingreso Mensual	Ingreso Anual
Domiciliar	534	2,035,045.00	24,420,540.00
Ordinaria	33	238,036.00	2,856,432.00
Reproductiva	71	1,245,515.80	14,946,189.60
Preferencial	3	21,196.00	254,232.00
Gobierno	4	40,531.00	486,372.00
Total venta de agua - anual			42,963,765.60

Concejo Municipal
Cervantes
Lic. Mery Araya Molina
Dpto. Contabilidad



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS - PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.01-2020

Morosidad (25%)	10,740,841.40
Monto a presupuestar 2020	32,222,624.20
Monto general a presupuestar 2020	94,204,978.20

(*) Las tarifas del servicio de acueducto municipal publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°92, del 20 de mayo del 2019.

Ingreso estimado en presupuesto inicial 2020	90,000,000.00
(-) Monto incorporado en presupuesto ordinario 2020 -ajustado-	(53,200,000.00)
Diferencia a incorporar en presupuesto extraordinario No.01-2020	36,800,000.00

(*) Se opta por incorporar en presupuesto extraordinario 01-2020 este ingreso por un monto menor, bajo un escenario conservador por situación nacional COVID-19

1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	400,000.00
------------------------------	--	-------------------

La suma presupuestada para el año 2020 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2017	1,992,000.00
2018	2,309,781.00
A Junio 2019	1,893,496.45
Promedio (2,5)	2,478,110.98

Ingreso estimado en presupuesto inicial 2020	2,400,000.00
(-) Monto incorporado en presupuesto ordinario 2020 -ajustado-	(2,000,000.00)
Diferencia a incorporar en presupuesto extraordinario No.01-2020	400,000.00

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	3,200,000.00
------------------------------	---	---------------------

La suma presupuestada para el año 2020 se determina por medio de evaluación directa, considerando un porcentaje de morosidad del 20%, como se presenta en el siguiente cuadro:

Categoría	N° Contribuyentes	Tarifa mensual (*)	Ingreso Mensual	Ingreso Anual
Residencia-Instituciones	1867	3,500.00	6,534,500.00	78,414,000.00
Mixto (Casas-Negocio)	35	5,000.00	175,000.00	2,100,000.00
Comercio Baja Generación	58	8,000.00	464,000.00	5,568,000.00
Industria - Comercio Alto	50	11,000.00	550,000.00	6,600,000.00
Total recolección de basura - anual				92,682,000.00
Morosidad (20%)				18,536,400.00
Recuperación pendiente año 2019				5,258,500.00
Monto a presupuestar 2020				79,404,100.00

(*) Las tarifas del servicio de recolección de basura publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°168, del 06 de setiembre del 2017.

Ingreso estimado en presupuesto inicial 2020	74,000,000.00
(-) Monto incorporado en presupuesto ordinario 2020 -ajustado-	(70,800,000.00)
Diferencia a incorporar en presupuesto extraordinario No.01-2020	3,200,000.00

1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	4,900,000.00
------------------------------	-------------------------------------	---------------------

En cumplimiento a la Ley N°8641 y su reglamento, la actualización de la estructura tarifaria del servicio de acueducto municipal incluyó también los servicios conexos de tarifa de hidrantes -bajo un escenario conservador por el ser el primer año completo en que entra a regir este cobro-. La suma presupuestada para el año 2020 se determina por medio de evaluación directa, considerando un porcentaje de morosidad del 25%, como se presenta en el siguiente cuadro:

Categoría	N° Contribuyentes	Tarifa mensual (*)	Ingreso Mensual	Ingreso Anual
Domiciliar	1559	228.00	355,452.00	4,265,424.00
Ordinaria	95	456.00	43,320.00	519,840.00
Reproductiva	207	685.00	141,795.00	1,701,540.00
Preferencial	8	342.00	2,736.00	32,832.00
Gubernamental	11	342.00	3,762.00	45,144.00
Total Ingreso - anual				6,564,780.00
Morosidad (25%)				1,641,195.00
Monto a presupuestar 2020				4,923,585.00

(*) Las tarifas del servicio conexo de hidrantes publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°92, del 20 de mayo del 2019.

1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias (Infracción Ley de construcciones)	100,000.00
------------------------------	---	-------------------

La suma presupuestada para el año 2020 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2017	144,467.50
2018	571,600.00
A Junio 2019	653,290.00
Promedio (2,5)	547,719.00

Ingreso estimado en presupuesto inicial 2020	400,000.00
(-) Monto incorporado en presupuesto ordinario 2020 -ajustado-	(300,000.00)
Diferencia a incorporar en presupuesto extraordinario No.01-2020	100,000.00

2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	64,156,571.86
------------------------------	--	----------------------

Según ponderación para el Distrito de Cervantes (considerando extensión de la red vial -km-, e Índice Desarrollo Social -IDS-), aparti del monto estimado para la Municipalidad de Alvarado para el ejercicio económico y fiscal del año 2020.

Ingreso estimado en presupuesto inicial 2020	224,206,437.00
(-) Monto incorporado en presupuesto ordinario 2020 -ajustado-	(180,049,865.14)
Diferencia a incorporar en presupuesto extraordinario No.01-2020	64,156,571.86

3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	14,890,531.23
------------------------------	------------------------	----------------------

Según saldo de superávit libre, resultado de liquidación del presupuesto del año 2019 del Concejo Municipal Distrito de Cervantes.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	373,839,218.35
------------------------------	-----------------------------	-----------------------

Según saldos con destino específico, resultado de liquidación del presupuesto del año 2019 del Concejo Municipal Distrito de Cervantes.

Concejo Municipal
Cervantes
Lic. Mary Araya Molina
Dpto. Contabilidad



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario No.01-2020
Programa 1 - Dirección y Administración General



Código presupuestario	Detalle	01- Administración General	04-Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	Total Programa 1 - Dirección y Administración General
0.00.00	REMUNERACIONES	7,542,736.48	-	7,542,736.48
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	5,568,763.88	-	5,568,763.88
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5,568,763.88	-	5,568,763.88
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	424,000.00	-	424,000.00
0.02.05	Dietas	424,000.00	-	424,000.00
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	464,063.64	-	464,063.64
0.03.03	Décimotercer mes	464,063.64	-	464,063.64
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	515,110.66	-	515,110.66
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	27,843.82	-	27,843.82
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	542,964.48	-	542,964.48
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	292,360.10	-	292,360.10
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	83,531.46	-	83,531.46
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	167,062.92	-	167,062.92
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4,500,000.00	-	4,500,000.00
1.00.00	SERVICIOS	200,000.00	-	200,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	200,000.00	-	200,000.00
1.08.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3,440,891.13	-	3,440,891.13
1.08.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	748,606.54	-	748,606.54
5.00.00	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	300,000.00	-	300,000.00
5.01.00	BIENES DURADEROS	198,605.54	-	198,605.54
5.01.04	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,692,285.59	-	2,692,285.59
5.01.99	Equipo de comunicación	2,692,285.59	-	2,692,285.59
5.02.00	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1,838,829.71	-	1,838,829.71
5.02.01	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,838,829.71	-	1,838,829.71
6.00.00	Edificios	-	-	-
6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	4,355,284.09	4,355,284.09
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-	204,939.58	204,939.58
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	-	1,803,840.67	1,803,840.67
6.01.01	Ministerio de Hacienda OMT 1% IBI	-	614,818.75	614,818.75
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	-	16,292.63	16,292.63
6.01.02	Junta Administrativa Registro Nacional (3% IBI)	-	102,643.58	102,643.58
6.01.02	Ministerio de Hacienda OMT 1% IBI	-	620,669.77	620,669.77
6.01.02	Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	-	449,415.94	449,415.94
6.01.03	Comisión Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5%	-	2,049,395.85	2,049,395.85
6.01.03	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (3% Superávit libre-Ley 8488 Art.46)	-	297,107.98	297,107.98
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	-	157,072.50	157,072.50
6.01.03	Junta de Educación 10% IBI	-	29,407.82	29,407.82
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	-	110,627.66	110,627.66
6.01.04	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago 0.325%	-	-	-
6.01.04	Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	-	-	-
6.03.00	Unión Nacional de Gobiernos Locales	-	-	-
6.03.01	PRESTACIONES	1,838,829.71	-	1,838,829.71
6.03.01	Prestaciones Legales	1,838,829.71	-	1,838,829.71
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	17,522,467.32	4,355,284.09	21,877,741.40

Concejo Municipal
Cervantes
Lic. Mery Araya Molina
Dpto. Contabilidad



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario No.01-2020
Programa II - Servicios Comunales

Código presupuestario	Detalle	02-Recolección de Basura	06.01- Acueducto, Venta agua potable	06.02- Acueducto, Hidrantes	08-Educativos, Culturales y Deportivos	16-Depósito y Tratamiento de Basura	25-Protección del Medio Ambiente	Total Programa II- Servicios Comunales
0.00.00	REIMUNERACIONES	615,284.10	19,000.00	-	-	-	-	639,568.88
0.01.00	REIMUNERACIONES BÁSICAS	461,792.27	19,000.00	-	-	-	-	480,795.75
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	461,792.27	19,000.00	-	-	-	-	480,795.75
0.03.00	INGENTIVOS SALARIALES	59,617.69	1,952.62	-	-	-	-	61,201.61
0.03.01	Reintegración por años servicios	59,617.69	1,952.62	-	-	-	-	61,201.61
0.03.03	Dicemoldecar mes	19,509.51	-	-	-	-	-	19,509.51
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	40,108.48	1,863.62	-	-	-	-	41,892.10
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	40,108.48	1,863.62	-	-	-	-	41,892.10
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	46,926.92	1,862.84	-	-	-	-	48,779.78
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	44,520.41	1,757.62	-	-	-	-	46,278.24
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2,406.51	95.02	-	-	-	-	2,501.53
0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones del Seguro Social	46,926.92	1,662.84	-	-	-	-	48,779.78
0.05.03	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	25,268.34	397.68	-	-	-	-	26,266.03
1.00.00	SERVICIOS	1,438.65	295.05	-	-	-	-	7,504.58
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3,000,000.00	570.10	-	-	-	-	15,009.16
1.04.03	Servicios de ingeniería	3,000,000.00	3,850,000.00	-	-	-	-	23,348,857.49
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3,000,000.00	3,700,000.00	-	-	-	-	23,188,857.49
1.07.00	CAPACITACION Y PROTOCOLO	-	-	-	-	-	-	-
1.07.01	Actividades de capacitación	3,000,000.00	-	-	-	-	-	16,488,857.49
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	-	-	-	-	-	-	-
1.99.01	Servicios de regulación	-	150,000.00	-	-	-	-	8,100.00
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	150,000.00	-	-	-	-	150,000.00
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	1,000,000.00	-	-	-	-	1,000,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	-	1,000,000.00	-	-	-	-	1,000,000.00
6.00.00	BIENES DURADEROS	-	-	-	-	-	-	-
6.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	12,905,707.22	4,410,000.00	7,607,861.51	-	574,672.80	25,498,241.53
6.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	3,550,000.00	4,410,000.00	-	-	574,672.80	8,584,672.80
6.01.02	Equipo de transporte	-	3,500,000.00	-	-	-	-	3,500,000.00
6.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	80,000.00	-	-	-	-	80,000.00
6.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	-	-	-	-	-
6.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	9,325,707.22	-	7,607,861.51	-	574,672.80	4,984,672.80
6.03.00	BIENES PREEXISTENTES	-	-	-	-	-	-	-
6.03.01	Terrenos	-	9,325,707.22	-	7,607,861.51	-	-	7,607,861.51
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	3,615,284.10	17,780,000.00	4,410,000.00	7,607,861.51	16,488,857.49	582,772.80	80,484,756.90

Concejo Municipal
Cervante
Lic. Mery Araya Molir
Dpto. Contabilidad



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
 Presupuesto extraordinario No.01-2020
 Programa III - Inversiones (01-Edificios)



Código presupuestario	Detalle	01-Campo deportivo Colegio Cervantes	02-Centro Diurno Adulto Mayor	Total Programa III - Inversiones (01-Edificios)
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	780,054.00	-	780,054.00
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	780,054.00	-	780,054.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	780,054.00	-	780,054.00
5.00.00	BIENES DURADEROS	-	315,000.00	315,000.00
5.99.00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	315,000.00	315,000.00
5.99.02	Piezas y obras de colección	-	315,000.00	315,000.00
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	780,054.00	315,000.00	1,095,054.00

Concejo Municipal
 Cervantes
 Lic. Mary Araya Molina
 Dpto. Contabilidad



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario No.01-2020
Programa II.- Inversiones (02.-Vías de comunicación terrestre)

Código presupuestario	Detalle	07.- Mantenimiento y reparaciones varios	08.- Unidad Técnica	09.-Proyecto Los Angeles Cód.3- 08-091	10.-Cambio San Ignacio, Cód. 3- 08-010	11.-Cambio San Trápiche III, Cód. 3-08-081	12.-Cuadrante Ibaro, Cód. 3-08-077	13.-Caminos Ibaro, Cód. 3-08-084	14.-Caminos La Hacienda, Cód. 3-08-074	15.-Calle Ibaro, Cód. 3-08-082	16.-Proyecto MCP7-IBD I	17.- Mantenimiento vehículos	Total Programa - Inversiones (02.-Vías de comunicación terrestre)
0.00.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS		840,933.61										840,933.61
0.03.00	SERVICIOS ESPECIALES		135,388.80										135,388.80
0.03.01	INCENTIVOS SALARIALES		135,388.80										135,388.80
0.03.02	Retribución por años servicios		681,473.90										681,473.90
0.04.00	Oblaciones		800,115.95										800,115.95
0.04.01	Contribuciones Patronales al Seguro Social		71,448.95										71,448.95
0.04.02	Contribuciones Patronales al Seguro Social		68,961.93										68,961.93
0.04.03	Contribuciones Patronales al Seguro Social		3,679.02										3,679.02
0.04.04	Contribuciones Patronales al Seguro Social		71,448.95										71,448.95
0.05.00	Asesoría Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		13,629.74										13,629.74
0.05.01	Asesoría Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		22,074.14										22,074.14
1.00.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,500,000.00	2,155,000.00									624,200.00	4,279,200.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		155,000.00										155,000.00
1.05.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,500,000.00	1,500,000.00									624,200.00	4,124,200.00
1.05.01	Mantenimiento de vías de comunicación		2,000,000.00										2,000,000.00
1.05.02	Mantenimiento de maquinaria y equipo de producción		2,000,000.00										2,000,000.00
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS Y CONEXOS	9,887,933.51	3,475,454.95	2,074,850.00	1,740,000.00	618,570.00		435,000.00	1,670,400.00	1,461,600.00			21,483,988.38
2.01.01	Combustibles y lubricantes		1,475,454.95										1,475,454.95
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	8,887,933.51		2,074,850.00	1,740,000.00	618,570.00		435,000.00	1,670,400.00	1,461,600.00			17,988,433.91
2.03.01	Materiales y productos minerales y asfálticos			2,074,850.00	1,740,000.00	618,570.00		435,000.00	1,670,400.00	1,461,600.00			17,988,433.91
2.04.00	RECURSOS DE AGUA, REPUERTOS Y ACCESORIOS												
2.04.02	Recurros y accesorios												
3.00.00	BIENES DURADEROS		2,000,000.00										2,000,000.00
3.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		19,716,313.83	26,610,876.00	17,686,808.98	6,890,864.38	24,358,042.28	17,153,822.75	11,447,431.13	10,035,713.63	12,000,000.00		145,110,073.86
3.01.01	Muebles y equipo para la producción		19,716,313.83										19,716,313.83
3.02.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		19,716,313.83										19,716,313.83
3.02.02	TOTAL POR EL OBJETO DEL GASTO	11,487,933.51	26,297,372.29	27,869,936.00	18,438,808.98	7,500,834.38	31,536,042.28	17,988,822.75	13,117,851.13	11,487,313.63	12,000,000.00	624,200.00	171,792,785.92

Concejo Municipal
Cervantes
Lic. Mery Araya Molina
Dpto. Contabilidad



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario No.01-2020
Programa III - Inversiones (06-Otros proyectos)



Código presupuestario	Detalle	02-Campaña residuos sólidos	03-Instalación de hidromedidores	05-Capitación y conducción nascente	06-Mejoras acueducto	07-Hidramtes	08-Mejoras ornato Cervantes	09-Banda talento musical	Total Programa III - Inversiones (06-Otros proyectos)
0.00.00	REMUNERACIONES	-	18,088,783.60	-	-	-	-	-	18,088,783.60
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	14,158,108.73	-	-	-	-	-	14,158,108.73
0.01.02	Jornales	-	11,256,912.00	-	-	-	-	-	11,256,912.00
0.01.03	Servicios especiales	-	2,901,197.73	-	-	-	-	-	2,901,197.73
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	-	1,178,842.47	-	-	-	-	-	1,178,842.47
0.03.03	Déclomoteor mes	-	1,178,842.47	-	-	-	-	-	1,178,842.47
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-	1,380,415.70	-	-	-	-	-	1,380,415.70
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	1,309,625.15	-	-	-	-	-	1,309,625.15
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-	70,790.55	-	-	-	-	-	70,790.55
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-	1,380,415.70	-	-	-	-	-	1,380,415.70
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	743,300.76	-	-	-	-	-	743,300.76
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-	212,371.65	-	-	-	-	-	212,371.65
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-	424,743.29	-	-	-	-	-	424,743.29
1.00.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	566,324.39	28,500,000.00	3,800,000.00	-	-	-	30,866,324.39
1.04.03	Servicios de ingeniería	-	-	28,500,000.00	3,800,000.00	-	-	-	30,300,000.00
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	566,324.39	-	-	-	-	-	566,324.39
1.06.01	Seguros	-	566,324.39	-	-	-	-	-	566,324.39
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	11,089,605.77	-	-	-	-	-	11,089,605.77
2.01.99	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	240,000.00	-	-	-	-	-	240,000.00
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	10,479,895.09	-	-	-	-	-	10,479,895.09
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	240,000.00	-	-	-	-	-	240,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	3,150,000.00	-	-	-	-	-	3,150,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	6,929,895.09	-	-	-	-	-	6,929,895.09
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	400,000.00	-	-	-	-	-	400,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	233,637.68	-	-	-	-	-	233,637.68
2.86.00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	136,000.00	-	-	-	-	-	136,000.00
2.86.04	Textiles y vestuario de resguardo y seguridad	-	72,000.00	-	-	-	-	-	72,000.00
2.86.06	Utiles y vestuario de resguardo y seguridad	-	64,000.00	-	-	-	-	-	64,000.00
5.00.00	BIENES DURADEROS	320,000.00	17,000,000.00	60,357,964.38	89,720,000.00	1,802,740.84	23,689,546.33	3,000,000.00	198,000,270.65
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	320,000.00	17,000,000.00	60,357,964.38	7,720,000.00	1,802,740.84	23,689,546.33	3,000,000.00	29,842,740.84
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	17,000,000.00	-	-	-	-	-	17,000,000.00
5.01.07	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	320,000.00	-	-	7,720,000.00	1,802,740.84	-	-	9,942,740.84
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	-	-	-	-	-	-	-
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	60,357,964.38	82,000,000.00	-	23,689,546.33	-	166,057,529.71
5.02.07	Instalaciones	-	-	60,357,964.38	82,000,000.00	-	-	-	142,357,964.38
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	320,000.00	46,754,713.76	88,857,964.38	93,520,000.00	1,802,740.84	23,689,546.33	3,000,000.00	256,054,884.31

Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Lic. Mary Araya
Dpto. Contable



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.01-2020

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		PROGRAMA III: INVERSIONES		TOTALES
0 REMUNERACIONES	21,877,741.40		50,484,755.90		428,943,824.13		501,306,321.44
1 SERVICIOS	7,542,736.48		639,556.88		19,039,387.20		27,221,680.56
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,700,000.00		23,346,957.49		35,145,524.39		63,192,481.88
3 INTERESES Y COMISIONES	-		1,000,000.00		33,333,568.13		34,333,568.13
4 ACTIVOS FINANCIEROS	-		-		-		-
5 BIENES DURADEROS	3,440,891.13		25,498,241.53		341,425,344.41		370,364,477.07
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,194,113.80		-		-		6,194,113.80
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-		-		-		-
8 AMORTIZACIÓN	-		-		-		-
9 CUENTAS ESPECIALES	-		-		-		-



Concejo Municipal
Cervantes
Lic. Mary Araya Molina
Dpto. Contabilidad



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.01-2020
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA



	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	21,877,741.40	50,484,755.90	428,943,824.13	501,306,321.44
0.00.00 REMUNERACIONES	7,542,736.48	639,656.88	19,039,387.20	27,221,680.56
0.01.00 REMUNERACIONES BÁSICAS	5,568,763.88	480,795.75	14,293,498.53	20,343,058.16
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	5,568,763.88	-	-	6,049,559.63
0.01.02 Jornales	-	-	-	11,256,912.00
0.01.03 Servicios especiales	-	-	3,036,566.53	3,036,566.53
0.02.00 REMUNERACIONES EVENTUALES	424,000.00	-	-	424,000.00
0.02.05 Dietas	424,000.00	-	-	424,000.00
0.03.00 INCENTIVOS SALARIALES	464,063.64	61,201.61	1,841,575.37	2,366,840.62
0.03.01 Retribución por años servidos	464,063.64	19,509.51	600,415.85	619,925.36
0.03.03 Decimotercer mes	-	41,692.10	1,241,159.52	1,746,915.26
0.04.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	542,954.48	48,779.76	1,452,166.65	2,043,890.89
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	515,110.66	46,278.24	1,377,687.08	1,939,075.98
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	27,843.82	2,501.53	74,469.57	104,814.92
0.05.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	542,954.48	48,779.76	1,452,166.65	2,043,890.89
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	292,860.10	26,266.03	781,930.50	1,100,556.63
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	83,331.46	7,504.58	223,408.72	314,444.75
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	167,062.92	15,009.16	446,817.43	628,889.51
1.00.00 SERVICIOS	4,700,000.00	23,346,857.49	35,145,524.39	83,192,481.88
1.04.00 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4,500,000.00	23,188,857.49	30,455,000.00	83,192,481.88
1.04.02 Servicios Jurídicos	-	-	-	4,500,000.00
1.04.03 Servicios de Ingeniería	-	-	-	4,500,000.00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	-	4,500,000.00
1.06.00 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	-	-	4,500,000.00
1.06.01 Seguros	-	-	-	4,500,000.00
1.07.00 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	-	-	4,500,000.00
1.07.01 Actividades de capacitación	-	-	-	4,500,000.00
1.08.00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	-	-	4,500,000.00
1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación	-	-	-	4,500,000.00
1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	-	-	4,500,000.00
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-	-	-	4,500,000.00
1.99.00 SERVICIOS DIVERSOS	-	-	-	4,500,000.00
1.99.01 Servicios de regulación	-	-	-	4,500,000.00
2.00.00 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	4,500,000.00
2.01.00 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	-	-	4,500,000.00
2.01.01 Combustibles y lubricantes	-	-	-	4,500,000.00
2.01.99 Otros productos químicos	-	-	-	4,500,000.00
2.03.00 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	-	-	4,500,000.00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	-	4,500,000.00
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	-	-	4,500,000.00
2.04.00 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	-	4,500,000.00
2.04.01 Herramientas e instrumentos	-	-	-	4,500,000.00
2.04.02 Repuestos y accesorios	-	-	-	4,500,000.00
2.99.00 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	-	-	4,500,000.00
2.99.04 Textiles y vestuario	-	-	-	4,500,000.00
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	-	-	4,500,000.00
5.00.00 BIENES DURADEROS	-	-	-	4,500,000.00
5.01.00 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	-	4,500,000.00
5.01.01 Maquinaria y equipo a la producción	-	-	-	4,500,000.00
5.01.02 Equipo de transporte	-	-	-	4,500,000.00
5.01.03 Equipo de comunicación	-	-	-	4,500,000.00
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	-	-	-	4,500,000.00

Concejo Municipal
Cervantes
Lic. Mery Araya Molina



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.01-2020
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA



	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	17,000,000.00	17,000,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	3,000,000.00	3,000,000.00
5.01.89	Máquinaria, equipo y mobiliario diverso	4,964,672.80	9,942,740.84	15,126,019.19
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7,607,861.51	291,451,289.74	301,751,436.83
5.02.01	Edificios	2,692,285.59	-	2,692,285.59
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	-
5.02.07	Instalaciones	-	125,393,760.03	125,393,760.03
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	142,357,984.38	142,357,984.38
5.03.00	BIENES PREEXISTENTES	7,607,861.51	23,699,545.33	31,307,406.84
5.03.01	Terrenos	-	-	-
5.03.02	BIENES DURADEROS DIVERSOS	9,325,707.22	-	9,325,707.22
5.99.02	Piezas y obras de colección	-	-	-
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-	315,000.00	315,000.00
6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	-	315,000.00	315,000.00
6.01.01	Ministerio de Hacienda ONT 1% IBI	6,194,113.80	-	6,194,113.80
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	4,355,284.09	-	4,355,284.09
	Junta Administrativa Registro Nacional (3% IBI)	204,939.58	-	204,939.58
	Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	1,803,840.87	-	1,803,840.87
	Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	614,818.75	-	614,818.75
	Comisión Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5%	16,292.63	-	16,292.63
	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (3% Superávit libre-Ley 8488 Art.46)	102,643.58	-	102,643.58
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	620,669.77	-	620,669.77
	Junta de Educación 10% IBI	449,415.94	-	449,415.94
	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago 0.325%	2,049,395.85	-	2,049,395.85
	Unión Nacional de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	2,049,395.85	-	2,049,395.85
	Unión Nacional de Gobiernos Locales	297,107.98	-	297,107.98
6.03.00	PRESTACIONES	157,072.50	-	157,072.50
6.03.01	Prestaciones Legales	29,407.82	-	29,407.82
		110,627.66	-	110,627.66
		1,838,828.71	-	1,838,828.71
		1,838,828.71	-	1,838,828.71

Concejo Municipal
Cervantes
Lic. Mary Araya Molina
Dpto. Contabilidad



**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO.01-2020**

El presupuesto extraordinario No.01-2020 del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes incorpora tanto la aplicación de los recursos del resultado de superávit libre y superávit específico según liquidación presupuestaria del periodo 2019 como ajustes debido a la improbabación del presupuesto inicial del periodo 2020.

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA I:

En el programa I del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, se incluyen los gastos referentes a la actividad 01 - Administración General, y 04 - Registro de Deudas, Fondos, y Transferencias; en los grupos de gastos que se detallan a continuación.

REMUNERACIONES:

Constituido por ajustes por P.I. 2020 improbado a los sueldos base del personal fijo administrativo (secretaria, tesorero, contadora, intendente y viceintendente municipal, así como lo proporcional al decimotercer mes. En cuanto a remuneraciones eventuales, se considera el ajuste al rubro de dietas a concejales por la asistencia a sesiones municipales. También se consideran los correspondientes ajustes por P.I. 2020 improbado a cargas patronales sobre la suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.

SERVICIOS:

• **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

Servicios jurídicos: se requiere contenido presupuestario para cubrir honorarios en proceso Contencioso Administrativo tramitado en el Tribunal Contencioso-Administrativo bajo el expediente judicial número 19-004471-1027-CA.

• **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información: ajustes por P.I. 2020 improbado con el fin de cubrir gastos de mantenimiento de los sistemas informáticos o reparación de equipos de cómputo de las oficinas administrativas.

BIENES DURADEROS:

• **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**

Equipo de comunicación: ajustes por P.I. 2020 improbado, se incluye la posible adquisición de teléfonos, central telefónica u otros dentro de este rubro que resulten aplicables para la mejora de las funciones.

Equipo y mobiliario de oficina: ajustes por P.I. 2020 improbado para la posible compra de sillas de oficina, archivadores y otros conforme sean necesarios para la administración.

Concejo Municipal
Cervantes
Lic. Mery Araya Molina
Dpto. Contabilidad



**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO.01-2020**

Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: ajustes por P.I. 2020 improbadado para adquisición de artículos como; coffee maker para el comedor institucional y extinguidor (extintor) para el Edificio Municipal.

• **CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**

Edificios: con el propósito de efectuar mejoras y/o adiciones a la infraestructura.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

• **TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL**

Contempla la transferencia al Órgano de Normalización Técnica, que corresponde al 1% sobre el monto de impuesto de bienes inmuebles según ajustes por P.I. 2020 improbadado; más el saldo a girar según liquidación presupuestaria periodo 2019.

• **TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS**

Incluye las transferencias que se detallan a continuación:

Junta Administrativa Registro Nacional: 3% sobre el monto presupuestado de impuesto de bienes inmuebles según ajustes por P.I. 2020 improbadado; más el saldo a girar según liquidación presupuestaria periodo 2019.

Aporte CONAGEBIO: 10% de la Ley N°7788 timbres pro-parques nacionales según ajustes por P.I. 2020 improbadado; más el saldo a girar según liquidación presupuestaria periodo 2019.

Fondo Parques Nacionales: 70% del 90% de la Ley N°7788 timbres pro-parques nacionales según ajustes por P.I. 2020 improbadado; más el saldo a girar según liquidación presupuestaria periodo 2019.

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS): 0,5% sobre los ingresos corrientes según ajustes por P.I. 2020 improbadado; más el saldo a girar según liquidación presupuestaria periodo 2019.

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias: en cumplimiento a lo estipulado en Ley No.8488, artículo No.46: *“Transferencia de recursos institucionales. Todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas, girarán a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.”*

• **TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**

Juntas de Educación: 10% sobre el monto presupuestado de impuesto de bienes inmuebles según ajustes por P.I. 2020 improbadado; más el saldo a girar según liquidación presupuestaria periodo 2019.

• **TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

Se contemplan las siguientes transferencias:

Concejo Municipal
Cervante
Lic. Nery Araya Molir
Dpto. Contabilidad



**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO.01-2020**

Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago: 0,325% sobre los ingresos corrientes presupuestados según ajustes por P.I. 2020 improbadado.

Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica: 0,25% sobre los ingresos corrientes presupuestados según ajustes por P.I. 2020 improbadado, conforme el artículo 43 del Estatuto de la FECOMUDI.

Unión Nacional de Gobiernos Locales: la cuota de afiliación del año 2020 equivale al 0,25% del presupuesto ordinario del año 2019 según ajustes por P.I. 2020 improbadado.

PROGRAMA II:

El programa II Servicios Comunes del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, contiene la prestación de los siguientes servicios; 02-Recolección de Basura, 03-Mantenimiento de Caminos y Calles, 06-Acueductos (tanto recursos de venta agua potable como hidrantes), 09-Educativos, Culturales y Deportivos (en este presupuesto lo que concierne a la aplicación de los recursos del Comité Distrital de Deportes: 3% sobre los ingresos corrientes presupuestados, y resultado de liquidación presupuestaria periodo 2019 que será ejecutado desde CMD Cervantes aperturando este programa presupuestario), y 16-Depósito y Tratamiento de Basura, 25-Protección del Medio Ambiente, y 28-Atención de Emergencias Cantonales; en los grupos de gastos que se detallan seguidamente:

REMUNERACIONES:

Constituido por ajustes por P.I. 2020 improbadado a los sueldos base del personal fijo asignado a la prestación de los servicios comunales: recolección de basura, y acueducto; así como los correspondientes ajustes en incentivos salariales, que incluyen las anualidades por reconocimiento de los años laborados, y el decimotercer mes.

También se consideran los correspondientes ajustes por P.I. 2020 improbadado a cargas patronales sobre la suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.

SERVICIOS:

• **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

Servicios de ingeniería: ajustes por P.I. 2020 improbadado para la contratación de análisis de calidad de agua durante el año sea nivel N1 en el primer semestre, y N1, N2, y N3 en el segundo semestre del servicio 06-Acueducto.

Otros servicios de gestión y apoyo: ajustes por P.I. 2020 improbadado primordialmente para la contratación del servicio de recolección de basura, así como el pago de la disposición final de residuos.

• **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**

Concejo Municipal
Cervantes
Lic. Mery Araya Molina
Dpto. Contabilidad



**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO.01-2020**

Actividades de capacitación: ajustes por P.I. 2020 improbadado en el servicio 25-Protección del Medio Ambiente para la contratación de personal para impartir talleres afines a este tema.

• **SERVICIOS DIVERSOS**

Servicios de regulación: ajustes por P.I. 2020 improbadado correspondiente a los pagos trimestrales al MINAE del canon por aprovechamiento de agua en el servicio 06-Acueducto.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

• **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**

Otros productos químicos: ajustes por P.I. 2020 improbadado para la adquisición de productos como, pegamento PVC, cloro, y otros relacionados necesarios para la prestación del servicio 06-Acueducto.

BIENES DURADEROS:

• **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**

Maquinaria y equipo para la producción: se propone la adquisición de una planta generadora y válvulas, en el servicio 06-Acueducto.

Equipo de transporte: con el propósito de adquirir carretillas de batea de uso en el servicio 06-Acueducto.

Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: para la compra e instalación de hidrantes con el propósito de iniciar con el funcionamiento de una red adecuada de hidrantes en el distrito de Cervantes proveniente de la aplicación de los recursos originados en la recaudación de esta tarifa específica; y en cumplimiento a la Ley N°8641 y su reglamento (en el servicio 06.01 Acueducto, Hidrantes).

• **CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**

Otras construcciones, adiciones y mejoras: para la contratación de obras de construcción y/o mejoras en instalaciones deportivas y recreativas en la aplicación de los recursos pertenecientes al C.D.R.C. en el servicio 09 (tanto ajustes por P.I. 2020 improbadado como aplicación de saldo de liquidación presupuestaria periodo 2019).

• **BIENES PREEXISTENTES**

Terrenos: orientado en la adquisición de terrenos donde se encuentran ubicados los actuales tanques de almacenamiento de agua potable del acueducto municipal, con el fin de regularizar esta situación.

PROGRAMA III:

Incluye proyectos financiados con impuesto de bienes inmuebles, impuesto al cemento, 10% utilidad para el desarrollo de los servicios comunitarios, y recursos de la Ley N°8114-9329 en ajustes por improbación del presupuesto inicial del periodo 2020; así como los proyectos financiados con los saldos del superávit según liquidación del periodo 2019.

EDIFICIOS:

1- CAMPO DEPORTIVO COLEGIO CERVANTES

Concejo Municipal
Cervantes
Mery Araya Molina
Dpto. Contabilidad



**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO.01-2020**

Adquisición de materiales dentro de la categoría de productos asfálticos a utilizar en el proyecto de inicio construcción campo deportivo para el Colegio de Cervantes.

2- CENTRO DIURNO ADULTO MAYOR

Se reserva el contenido presupuestario en el código de piezas y obras de colección, para la adquisición de obra de arte; conforme lo requiere el art.7 de la Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses.

VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE:

7- MANTENIMIENTO Y MEJORAS CAMINOS VARIOS

Para la compra de materiales; tales como, mezcla asfáltica, emulsión asfáltica, base, lastre, cemento; y contratación de demarcación vial.

8- UNIDAD TÉCNICA

Constituido por ajustes por P.I. 2020 improbadado a remuneraciones para el puesto de Ingeniería y Operador de Maquinaria Pesada a tiempo completo en la modalidad de servicios especiales; así como los correspondientes ajustes en incentivos salariales, que incluyen las anualidades por reconocimiento de los años laborados, y el decimotercer mes.

También se consideran los correspondientes ajustes por P.I. 2020 improbadado a cargas patronales sobre la suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.

Además, los debidos ajustes por P.I. 2020 improbadado al contenido presupuestario, para revisión técnica, marchamos, combustibles, repuestos y/o mantenimiento cuando sea requerido para maquinaria utilizada en las labores de atención de la red vial distrital.

9- PROYECTO LOS ÁNGELES. CÓD.3-06-091

Para la ejecución por contrato de construcción de cordón de caño, cajas pluviales, y obras de drenaje; ya que el proyecto como tal no cuenta con este tipo de obras, por lo que con estos trabajos a realizar se manejarán las aguas pluviales de manera adecuada. Así como la compra de material requerido para el proyecto, como base granular; y el asfaltado en 285 metros aproximadamente -por contrato-, en proyecto Los Ángeles.

10- CAMINO SAN IGNACIO. CÓD.3-06-010

Para la compra de material requerido para el proyecto, como base granular; y el asfaltado en 500 metros aproximadamente -por contrato-, en camino San Ignacio.

11- CAMINO TRAPICHE EL ALTO. CÓD.3-06-061

Concejo Municipal
Cervantes
Lic. Mery Araya Molina 16
Dpto. Contabilidad



**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO.01-2020**

Para la compra de material requerido para el proyecto, como base granular; y el asfaltado en 260 metros aproximadamente -por contrato-, en camino Trapiche El Alto.

12- CUADRANTE SANTA EDUVIGES. CÓD.3-06-077

Para la intervención de 922 metros aproximadamente en un ancho promedio de 3 metros (cuadrante) barrio San Eduviges, en obra de asfaltado por contrato.

13- CAMINO SAN ISIDRO. CÓD.3-06-084

Para la compra de material requerido para el proyecto, como base granular; y el asfaltado en 485 metros aproximadamente -por contrato-, en barrio San Isidro.

14- CAMINO LA HACIENDA. CÓD.3-06-074

Para la compra de material requerido para el proyecto, como base granular; y el asfaltado en 320 metros aproximadamente -por contrato-, en camino La Hacienda.

15- CALLE ULLOA. CÓD.3-06-092

Para la compra de material requerido para el proyecto, como base granular; y el asfaltado en 280 metros aproximadamente -por contrato-, en Calle Ulloa.

16- PROYECTO MOPT-BID II

En cumplimiento del proyecto PRVC MOPT/BID Rehabilitación del sistema de drenaje y colocación de tratamiento superficial bituminoso tipo TS-3 en 1,1 km del Camino C-03-06-058, De: La Fuente, Hasta: (Ent. C.22) Las Aguas.

17- MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES

Con el fin de contratar el servicio -tanto mano de obra como materiales- para efectuar demarcación vial en calle ubicada frente a la Escuela del distrito de Cervantes.

OTROS PROYECTOS:

2- CAMPAÑA RESIDUOS SÓLIDOS

Para la adquisición de equipo diverso para el desarrollo de proyecto originado con los recursos del 10% de utilidad para el desarrollo del servicio - ajustes por P.I. 2020 improbadado.

3- INSTALACIÓN DE HIDROMEDIDORES

Se asigna contenido presupuestario en el renglón de jornales con el fin de contratar 6 peones por un periodo aprox. 6 meses para continuar con la instalación de hidromedidores en el distrito de Cervantes, y la contratación por servicios especiales de un administrador del servicio de acueducto a tiempo completo (cálculos incorporados por un periodo de 3 meses) y un lector de hidro medidores a medio tiempo (cálculos incorporados por un periodo de 6 meses). También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre

Concejo Municipal
Cervantes
Lic. Mery Araya Molina
Dpto. Contabilidad



**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO.01-2020**

la suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral; así como, lo respectivo al decimotercer mes.

En lo referente a servicios, lo proporcional a la póliza de riesgos del trabajo del personal asignado a este proyecto. Del grupo de materiales y suministros, destaca lo requerido para compra de pegamento PVC, materiales como; lastre, cemento y arena; que se requieren en la ejecución del proyecto, así como tubería y accesorios PVC y carruchas de teflón; así como aprox. de 420 hidrómetros con sus respectivos accesorios y cajas de protección para cubrir al 100% el proceso de micro medición en el distrito según catastro de red y usuarios.

5- CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE NACIENTE

Se asigna contenido presupuestario para iniciar con la ejecución de obra por contrato correspondiente a la captación y conducción de nueva naciente; tanto en lo referente a servicios de estudio, diseño de línea de conducción, tramitología DA; como para iniciar las obras por contrato de captación y conducción de dicha fuente de abastecimiento de agua potable para la comunidad del distrito de Cervantes.

6- MEJORAS ACUEDUCTO

El rubro de servicios de ingeniería para estudio técnico proyecto Las Aguas. Se incluye asignación presupuestaria orientada a la adquisición de tanques de almacenamiento plásticos 22 m³ para independizar sistema de distribución al sector de El Alto, y la contratación de obras de reacondicionamiento de nacientes (trabajos de repello, impermeabilización, pintura, enmallado de las obras de captación) e impermeabilización y enmallado de algunos tanques de almacenamiento del acueducto del C.M.D. Cervantes.

7- HIDRANTES

Se asigna contenido presupuestario para reforzar el proyecto de compra e instalación de hidrantes con el propósito de iniciar con el funcionamiento de una red adecuada de hidrantes en el distrito de Cervantes proveniente de los recursos del 10% de utilidad para el desarrollo de este servicio -ajustes por P.I. 2020 improbad-, y suma que se separa de liquidación presupuestaria periodo 2019.

8- MEJORAS ORNATO CERVANTES

Para realizar la contratación (tanto mano de obra como materiales) de distintos proyectos tales como: mejoras en las gradas ubicadas frente a la escuela en el centro de Cervantes que se encuentran deterioradas; así como demarcación de planché y muro gavión al lado de cancha multiuso en centro de Cervantes.

9- BANDA TALENTO MUSICAL

Para la compra de instrumentos musicales requeridos en dicha banda.

Concejo Municipal
Cervantes
Etc. Nery Araya Molina
Dpto. Contabilidad 1B



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Presupuesto extraordinario 01-2020
Programa I - Dirección y Administración General

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
Código por CE	Monto	Código por OBJ	Monto
01-Administración General	17,622,467.32		17,622,467.32
1 GASTOS CORRIENTES			
1.1 GASTOS DE CONSUMO	14,081,966.19		
1.1.1 REMUNERACIONES	12,242,736.48		
1.1.1.1	7,542,736.48		
1.1.1.1.1	5,588,763.88		
1.1.1.1.1.1	5,588,763.88	0	REMINERACIONES BÁSICAS
1.1.1.1.1.1.1	424,000.00	0.01.01	Sueldos para cargos fijos
1.1.1.1.1.1.1.1	424,000.00	0.02	REMINERACIONES EVENTUALES
1.1.1.1.1.1.1.1.1	464,063.64	0.02.05	Dietas
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	464,063.64	0.03	INCENTIVOS SALARIALES
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	464,063.64	0.03.03	Decimodécimo mes
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	515,110.66	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	27,843.82	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	542,954.48	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	292,360.10	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	83,531.46	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	167,062.92	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	4,700,000.00	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,700,000.00	1	SERVICIOS
1.1.2.1	4,500,000.00	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
1.1.2.1.1	4,500,000.00	1.04.02	Servicios jurídicos
1.1.2.1.1.1	200,000.00	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
1.1.2.1.1.1.1	200,000.00	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,838,829.71	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1,838,829.71	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS
1.3.2.1	1,838,829.71	6.03.01	Prestaciones legales
2 GASTOS DE CAPITAL	3,440,891.13	5	BIENES DURADEROS
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2,692,285.59	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS
2.1.1 Edificaciones	2,692,285.59	5.02.01	Edificios
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	748,605.54	5.01.03	Equipo de comunicación
2.2.1	300,000.00	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina
2.2.1.1	198,605.54	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso
04-Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	4,355,284.09		
1 GASTOS CORRIENTES	4,355,284.09	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,355,284.09	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	4,355,284.09	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central
1.3.1.1	204,930.58	6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Descentralizados
1.3.1.1.1	1,803,840.67	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
1.3.1.1.1.1	2,049,395.85	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales
1.3.1.1.1.1.1	297,107.98		

Concejo Municipal
Cervantes
Lic. Mery Araya Molina
Dpto. Contabilidad



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
 Presupuesto extraordinario 01-2020
 Programa III - Inversiones (Por Proyecto)

Tabla de Equivalencia

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
Código por CE	Monto	Código por OBG	Monto
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	12,000,000.00	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	12,000,000.00
2.1.2 Vías de comunicación	12,000,000.00	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	12,000,000.00
17 - Mantenimiento caminos vecinales	624,200.00		624,200.00
2 GASTOS DE CAPITAL	624,200.00	5 BIENES DURADEROS	
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	624,200.00	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	
2.1.2 Vías de comunicación	624,200.00	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	
02 - Campaña residuos sólidos	320,000.00		320,000.00
2 GASTOS DE CAPITAL	320,000.00	5 BIENES DURADEROS	
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	320,000.00	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	
2.2.1	320,000.00	5.01.99	320,000.00
03 - Instalación de hidromedidores	46,754,713.76		46,754,713.76
2 GASTOS DE CAPITAL	46,754,713.76	5 BIENES DURADEROS	
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	46,754,713.76	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	
2.1.4 Instalaciones	46,754,713.76	5.02.07 Instalaciones	
05 - Captación y conducción naciente	86,857,984.38		86,857,984.38
2 GASTOS DE CAPITAL	86,857,984.38	5 BIENES DURADEROS	
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	86,857,984.38	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	
2.1.4 Instalaciones	86,857,984.38	5.02.07 Instalaciones	
06 - Mejoras acueducto	93,520,000.00		93,520,000.00
2 GASTOS DE CAPITAL	93,520,000.00	5 BIENES DURADEROS	
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	93,520,000.00	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	
2.1.4 Instalaciones	93,520,000.00	5.02.07 Instalaciones	
07 - Hidrantes	1,902,740.84		1,902,740.84
2 GASTOS DE CAPITAL	1,902,740.84	5 BIENES DURADEROS	
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1,902,740.84	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	
2.2.1	1,902,740.84	5.01.99	1,902,740.84
08 - Mejoras ornato Cervantes	23,699,545.33		23,699,545.33
2 GASTOS DE CAPITAL	23,699,545.33	5 BIENES DURADEROS	
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	23,699,545.33	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	
2.1.5 Otros obras	23,699,545.33	5.02.99 Otras construcciones adiciones y mejoras	
08 - Banda talento musical	3,000,000.00		3,000,000.00
2 GASTOS DE CAPITAL	3,000,000.00	5 BIENES DURADEROS	
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	3,000,000.00	5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	
2.2.1	3,000,000.00	5.01.07	3,000,000.00

Concejo Municipal
 Cervantes
 Lic. Mery Araya Molina
 Dpto. Contabilidad



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.	CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
2. Año del POA.	P. E. No 01-2020
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	Promover el desarrollo integral y equitativo del distrito mediante una gestión de calidad, innovadora, participativa e incluyente, en la prestación de servicios y obras de manera eficaz, eficiente y transparente.
3.2 Visión:	El Concejo Municipal lidera el desarrollo integral del distrito de Cervantes a fin de garantizar calidad de vida a sus habitantes.
3.3 Políticas institucionales:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Buscar los mecanismos necesarios, a fin de mejorar la recaudación de los ingresos, apoyando los proyectos para completar y depurar en forma óptima, la base de datos del sistema de facturación y cobro, mediante la valoración de propiedades. 2. Buscar los elementos correspondientes para adoptar e implementar un marco normativo contable, se buscarán tanto, los recursos económicos como tecnológicos, que faciliten tal implementación. 3. Coordinar las iniciativas con entidades del estado para la solución de la problemática habitacional de familias de escasos recursos económicos, en procura, de dotarlas de vivienda digna. 4. Ejecutar las gestiones precisas para lograr el mejoramiento de la red vial a cargo, tanto de instituciones de gobierno como de la institución. 5. Acogemos al Plan Regulador del cantón que permita a este Concejo Municipal, ordenar de manera adecuada el territorial del Distrito. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Infraestructura	Crear proyectos de infraestructura en beneficio de la comunidad, y brindar mantenimiento para la satisfacción de las necesidades.
2 Gestion Ambiental	Brindar un servicio que garantice el adecuado tratamiento de los desechos; y concientizar sobre la importancia del correcto manejo de los residuos sólidos.
3 Desarrollo Institucional	Realizar una labor administrativa ágil y eficaz que permita proporcionar servicios de calidad.
4 No aplica	
5 No aplica	
6 No aplica	
7 No aplica	
8 No aplica	
9 No aplica	
10 No aplica	
11 No aplica	
12 No aplica	
13 No aplica	
14 No aplica	
15 No aplica	
16 No aplica	
17 No aplica	
18 No aplica	
19 No aplica	
20 No aplica	
21 No aplica	
22 PRUEBA	

Concejo Municipal
Cervantes
Lic. Mery Araya Molina
Dpto. Contabilidad

5. Observaciones.

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina

Fecha: 20/02/2020



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
P.E. No.01-2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACION ESTRATEGICA		PLANIFICACION OPERATIVA										ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META			SERVICIOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	I SEMESTRE		II SEMESTRE	
		Código	No.	Descripción		% I Semestre	% II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE		
Gestion Ambiental	Brindar una prestación eficiente y eficaz del servicio de recolección de residuos en la comunidad.	Operativo	1	Recolectar las toneladas de residuos generadas durante el año en la comunidad, de una forma eficiente.	% cumplimiento ejecución recursos	50	50%	50	50%	Intendente Municipal (Gustavo Castillo M.)	1,807,632.05	1,807,632.05		
Gestion Ambiental	Mantener en óptimas condiciones las tuberías y tanques, para la prestación de un adecuado servicio de abastecimiento de agua.	Operativo	2	Efectuar cambios de tuberías y mantenimiento de tanques de almacenamiento que permita brindar el servicio de agua potable de la mejor forma, así como la atención de averías.	% cumplimiento ejecución recursos	25	25%	75	75%	Encargado Servicios Municipales (Ing. Atahualpa Pérez)	4,445,000.00	13,335,000.00		
Infraestructura	Funcionamiento de una red adecuada de hidrantes en la comunidad de Cervantes.	Operativo	3	Efectuar la adquisición, instalación y mantenimiento de hidrantes en el distrito de Cervantes, en cumplimiento a Ley N°9641 y su reglamento.	% cumplimiento ejecución recursos	0	0%	100	100%	Encargado Servicios Municipales (Ing. Atahualpa Pérez)	0.00	4,410,000.00		
Desarrollo Institucional	Desarrollar la Semana Cívica y el Festival de la Luz del Distrito de Cervantes.	Operativo	4	Incluir actividades de esparcimiento social-familiar y materiales básicos para su desarrollo.	% cumplimiento ejecución recursos	10	10%	90	90%	Intendente Municipal (Gustavo Castillo M.)	760,786.15	6,847,075.35		
Gestion Ambiental	Brindar una prestación eficiente y eficaz del servicio de tratamiento de residuos en la comunidad.	Operativo	5	Efectuar un adecuado tratamiento de los residuos generados en el distrito, situándolos en condiciones seguras.	% cumplimiento ejecución recursos	50	50%	50	50%	Intendente Municipal (Gustavo Castillo M.)	8,244,428.75	8,244,428.75		
Gestion Ambiental	Cumplir con la asignación presupuestaria para la protección del medio ambiente, conforme a la Ley N°7788.	Operativo	6	Proveer a la comunidad capacitaciones y recursos para lograr una mayor protección del medio ambiente.	% cumplimiento ejecución recursos	0	0%	100	100%	Intendente Municipal (Gustavo Castillo M.)	0.00	582,772.80		
SUB-TOTALES							1.4	4.7	78%		16,287,846.95	35,226,908.95		
TOTAL POR PROGRAMA							23%		78%					
							0%		0%					
							23%		78%					
							6 Metas formuladas para el programa							

Concejo Municipal
Cervantes
Ing. Lic. Ney Araya Molina



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
P.E. No.01-2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
			Código	No.		Descripción	% I Semestre				% II Semestre	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura	Infraestructura	Mejorar la infraestructura deportiva y de recreación del Liceo de Cervantes	Mejora	1	Contribuir en la construcción de campo deportivo en el Liceo de Cervantes	% cumplimiento ejecución	0	100	Intendente Municipal (Gustavo)	01 Edificios deportivos y de recreación	Centros deportivos y de recreación	0.00	780,054.00
Infraestructura	Infraestructura	Construir un edificio para uso de la población adulta mayor del distrito	Mejora	2	Construcción del Edificio del Adulto Mayor	% cumplimiento ejecución	0	100	Intendente Municipal (Gustavo)	01 Edificios	Edificios	0.00	315,000.00
Infraestructura	Infraestructura	Mejoramiento de la red vial distrital	Mejora	3	Mantenimiento y mejoras menores de caminos varios vecinales	% ejecución recursos	0	100	Encargada (Gustavo M.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento o rúmino red vial	0.00	11,487,933.51
Desarrollo Institucional	Desarrollo Institucional	Mejoramiento de la red vial distrital	Operativo	4	Cumplir con las obligaciones y tareas de la Unidad Técnica Gestión Vial para asegurar el uso eficiente de los recursos de la Ley	% cumplimiento ejecución	50	50	Encargada (Ing. Betsy Quesada E.)	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	13,143,686.14	13,143,686.14
Infraestructura	Infraestructura	Mejoramiento de la red vial distrital	Mejora	5	Asfaltado y construcción de obras de drenaje para el Proyecto Los Apóstoles Cód. 3-06-081	Cantidad metros mejorados	0	285	Encargada (Ing. Betsy Quesada E.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0.00	27,885,826.00
Infraestructura	Infraestructura	Mejoramiento de la red vial distrital	Mejora	6	Asfaltado Camino San Ignacio Cód. 3-06-010	Cantidad metros mejorados	0	500	Encargada (Ing. Betsy Quesada E.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0.00	19,436,809.88
Infraestructura	Infraestructura	Mejoramiento de la red vial distrital	Mejora	7	Asfaltado Camino Trapiche El Alto Cód. 3-06-061	Cantidad metros mejorados	0	260	Encargada (Ing. Betsy Quesada E.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0.00	7,509,534.38
Infraestructura	Infraestructura	Mejoramiento de la red vial distrital	Mejora	8	Asfaltado Cuadrante Santa Eduvigis Cód. 3-06-077	Cantidad metros mejorados	0	922	Encargada (Ing. Betsy Quesada E.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0.00	24,358,042.28
Infraestructura	Infraestructura	Mejoramiento de la red vial distrital	Mejora	9	Asfaltado San Isidro Cód. 3-06-084	Cantidad metros mejorados	0	485	Encargada (Ing. Betsy Quesada E.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0.00	17,588,922.75
Infraestructura	Infraestructura	Mejoramiento de la red vial distrital	Mejora	10	Asfaltado Camino La Hacienda Cód. 3-06-074	Cantidad metros mejorados	0	320	Encargada (Ing. Betsy Quesada E.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0.00	13,117,831.13
Infraestructura	Infraestructura	Mejoramiento de la red vial distrital	Mejora	11	Asfaltado Calle Ulloa Cód. 3-06-092	Cantidad metros mejorados	0	280	Encargada (Ing. Betsy Quesada E.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0.00	11,487,313.53
Infraestructura	Infraestructura	Mejoramiento de la red vial distrital	Mejora	12	PRVC MOPTEBID Rehabilitación del sistema de drenaje y colocación de tratamiento superficial bluminoso tipo 15-3 en 1,1 km del Camino C-03-06-038, De La Fuente, Hacia (E)R. (C-2211) Las Ánimas	Cantidad metros mejorados	0	1100	Encargada (Ing. Betsy Quesada E.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0.00	12,000,000.00

Concejo Municipal
Cervantes
Dpto. Contabilidad
Mery Araya Molina



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
P.E. No.01-2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
			Código	No.		Description	% I Semestre			% II Semestre	Funcionario Responsable	I Semestre	II Semestre
Infraestructura		Mejoramiento de la red vial distrital	Mejora	13	Mantenimiento y mejoras menores de caminos varcos vecinales	% cumplimiento ejecución recursos	0	100	02	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento comunicación red vial	0.00	624,200.00
Gestion Ambiental		Mejoramiento manejo residuos sólidos del Distrito	Mejora	14	Realizar campañas de manejo adecuado residuos sólidos para concientizar a la comunidad, y limpieza de vías	% cumplimiento ejecución recursos	25	75	06	Otros proyectos	Disposición de desechos sólidos	80,000.00	240,000.00
Gestion Ambiental		Mejoramiento del servicio de suministro de agua potable en el Distrito	Mejora	15	Ejecutar la instalación de hidromedidores a usuarios del servicio de acueducto del Distrito	% cumplimiento ejecución recursos	0	100	06	Otros proyectos	Acueductos	0.00	46,754,713.76
Infraestructura		Mejoramiento del servicio de suministro de agua potable en el Distrito	Mejora	16	Realizar obra de captación nueva reciente y conducción de agua potable en beneficio de la comunidad del Distrito	% cumplimiento ejecución recursos	0	100	06	Otros proyectos	Acueductos	0.00	86,657,984.38
Infraestructura		Dar mantenimiento a la infraestructura del acueducto municipal para garantizar la salud pública	Mejora	17	Realizar obras civiles para mejoramiento del servicio de acueducto	% cumplimiento ejecución recursos	0	100	06	Otros proyectos	Acueductos	0.00	93,520,000.00
Infraestructura		Funcionamiento de una red adecuada de hidrantes en la comunidad de Cervantes	Mejora	18	Ejecutar la adquisición, instalación y mantenimiento de hidrantes en el distrito de Cervantes, en cumplimiento a Ley N.º 38241 y su reglamento	% cumplimiento ejecución recursos	0	100	06	Otros proyectos	Acueductos	0.00	1,802,740.84
Infraestructura		Realizar mejoras y embellecimiento de áreas comunes en el distrito de Cervantes	Mejora	19	Ejecutar obras públicas para embellecer y mejorar áreas en la comunidad de Cervantes	% cumplimiento ejecución recursos	0	100	06	Otros proyectos	Otros proyectos	0.00	23,699,545.33
Desarrollo Institucional		Dotar de equipo de trabajo a la Banda de Talento Musical	Mejora	20	Equipar con instrumentos musicales	% cumplimiento ejecución recursos	0	100	06	Otros proyectos	Otros proyectos	0.00	3,000,000.00
		SUBTOTALES					0.8	19.3				13,223,686.14	415,720,137.99
		TOTAL POR PROGRAMA					4%	96%					
							1%	99%					
							50%	50%					
							20 Metas formuladas para el programa						

Concejo Municipal
Cervantes
Lic. Mery Araya Molina
Dpto. Contabilidad



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Le	8,000,000.00	I	04		Juntas de Educación 10%	800,000.00
			I	01		Administración General 10%	800,000.00
			I	04		O.N.T. (1%)	80,000.00
			I	04		Registro Nacional (3%)	240,000.00
			III	06	5	Captación y conducción naciente	6,080,000.00
							8,000,000.00
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento	2,500,000.00	III	06	5	Captación y conducción naciente	2,500,000.00
							2,500,000.00
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	2,400,000.00	I	01		Administración General	411,342.02
			I	04		Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONA	241,650.00
			I	04		Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartag	157,072.50
			I	04		Federación de Concejos Municipales de Distrito de Coast	29,407.82
			I	04		Unión Nacional de Gobiernos Locales	110,527.66
			II	09		Comité Distrital de Deportes 3% (II-09 Educativos, Cultur	1,449,900.00
							2,400,000.00
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	30,000.00	I	04		Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	3,000.00
			I	04		Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788	18,900.00
			II	25		Protección del Medio Ambiente	8,100.00
							30,000.00
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	28,800,000.00	I	01		Administración General (25%)	6,700,000.00
			II	06	6.1.	Servicio de acueducto	17,420,000.00
			III	06	6	Mejoras acueducto (10% Utilidad para el desarrollo)	2,680,000.00
							28,800,000.00
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	400,000.00	II	06	6.1.	Servicio de acueducto	360,000.00
			III	06	6	Mejoras acueducto (10% Utilidad para el desarrollo)	40,000.00
							400,000.00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	3,200,000.00	I	01		Administración General (10%)	480,000.00
			II	02		Recolección de basura	2,400,000.00
			III	06	2	Campaña Residuos Sólidos (10% Utilidad para el desarr	320,000.00
							3,200,000.00
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios (hidrantes)	4,900,000.00	II	06	6.2.	Servicio de acueducto (Hidrantes)	4,410,000.00
			III	06	7	Hidrantes (10% Utilidad para el desarrollo)	490,000.00
							4,900,000.00
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias (Infracción Ley de construcciones)	100,000.00	I	01		Administración General	100,000.00
							100,000.00
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para manten	84,156,571.86	III	02	7	Mantenimiento y mejoras caminos varios	11,487,933.51
			III	02	8	Unidad Técnica	26,287,372.29
			III	02	9	Proyecto Los Angeles Cód.3-06-091	26,381,266.06
							84,156,571.86
3.3.1.0.00.00.0.0.001	Superávit libre (2)	14,980,531.23	I	01	1	Administración General	8,031,118.30
						Servicios	4,500,000.00
						Bienes Duraderos	2,692,385.59
						Transferencias corrientes	1,838,829.71
			I	04		Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención	449,415.94
			II	16		Depósito y Tratamiento de Basura	5,500,000.00
						Servicios	5,500,000.00
							14,980,531.24
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	373,839,218.35					
	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI	374,818.75	I	04		Registro Nacional (3%)	374,818.75
							374,818.75
	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% i	1,249,395.85	I	04		Juntas de Educación 10%	1,249,395.85
							1,249,395.85
	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley	124,939.58	I	04		O.N.T. (1%)	124,939.58
							124,939.58
	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 78% Ley	23,699,545.33	III	06	8	Mejoras ornato Cervantes	23,699,545.33
							23,699,545.33
	Fondo para obras financiadas con el impuesto al cerm	169,077,984.38	III	06	5	Captación y conducción naciente	78,277,984.38
			III	06	6	Mejoras acueducto	90,800,000.00
							169,077,984.38
	Comité Distrital de Deportes	6,157,961.51	II	09		Comité Distrital de Deportes (II-09 Educativos, Culturales	6,157,961.51
							6,157,961.51
	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapac	379,019.77	I	04		Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (COM	379,019.77
							379,019.77
	Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	13,292.63	I	04		Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	13,292.63
							13,292.63

28



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
 CUADRO N.º 1
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		83,743.58	I	04		Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788	83,743.58
							83,743.58
Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio am		574,672.80	II	25		Protección del Medio Ambiente	574,672.80
							574,672.80
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley		107,013,013.97	III	02	9	Proyecto Los Angeles Cód. 3-06-091	1,504,559.94
			III	02	10	Camino San Ignacio. Cód. 3-06-010	19,436,809.88
			III	02	11	Camino Trapiche El Alto. Cód. 3-06-061	7,509,534.38
			III	02	12	Cuadrante Santa Eduvigis. Cód. 3-06-077	24,368,042.28
			III	02	13	Camino San Isidro. Cód. 3-06-084	17,588,922.75
			III	02	14	Camino La Hacienda. Cód. 3-06-074	13,117,831.13
			III	02	15	Calle Ulloa. Cód. 3-06-092	11,497,313.63
			III	02	16	Proyecto MOPT-BID II	12,000,000.00
							107,013,013.97
Fondo recolección de basura		12,204,121.59	II	02		Recolección de basura	1,215,264.10
			II	16		Depósito y Tratamiento de Basura	10,988,857.49
							12,204,121.59
Fondo Acueducto		48,167,454.60	III	06	3	Instalación de hidromedidores	46,754,713.76
			III	06	7	Hidrantes	1,412,740.84
							48,167,454.60
Mantenimiento caminos vecinales Ley 8428		624,200.00	III	02	17	Mantenimiento caminos vecinales	624,200.00
							624,200.00
Construcción campo deportivo Colegio de Cervantes		780,054.00	III	01	1	Campo deportivo Colegio Cervantes	780,054.00
							780,054.00
Compra de instrumentos musicales Banda Talento Mu		3,000,000.00	III	06	9	Banda talento musical	3,000,000.00
							3,000,000.00
Construcción Centro Diurno Adulto Mayor		315,000.00	III	01	2	Centro Diurno Adulto Mayor	315,000.00
							315,000.00
		501,306,321.44					501,306,321.44

(1) Las municipalidades no podrán destinar los Ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.º 7313).
 (2) El detalle por partida del objeto del gasto se requiere solo en el caso de la aplicación de recursos del Superávit libre.

Yo, Mery Araya Molina cédula de identidad 3-0470-0320, Contadora Municipal; hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 01-2020.

Firma del funcionario responsable:

Concejo Municipal
 Cervantes
 Lic. Mery Araya Molina
 Dpto. Contabilidad



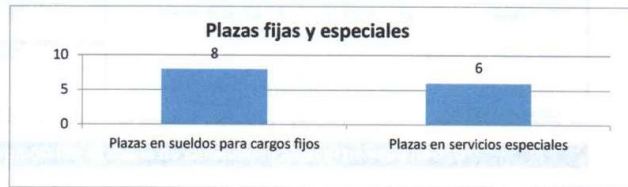
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
 CUADRO N.º 2
 Estructura organizacional (Recursos Humanos)

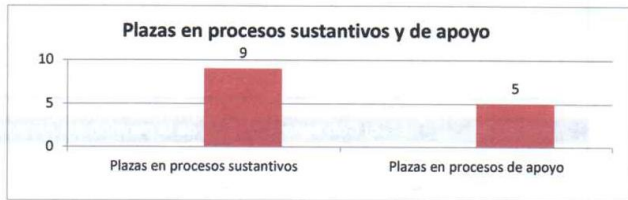
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo							2			2			
Profesional		3			3		1			1			
Técnico													
Administrativo		2			2		2			2			
De servicio	3	1		3	1								
Total	3	6	0	3	6	0	5	0	0	5	0	0	0

RESUMEN:

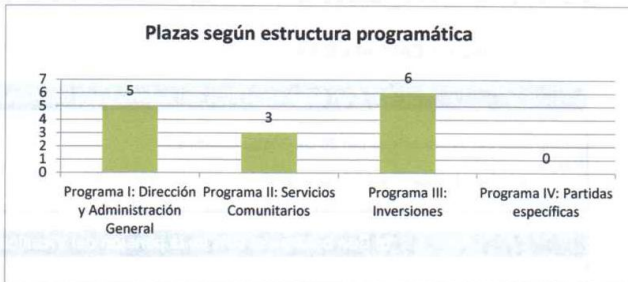
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	8
Plazas en servicios especiales	6
Total de plazas	14



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	9
Plazas en procesos de apoyo	5
Total de plazas	14



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	5
Programa II: Servicios Comunitarios	3
Programa III: Inversiones	6
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	14



Observaciones

Funcionario responsable: Lcda. Mery Araya Molina

Fecha: 20/02/2020

Concejo Municipal
 Cervantes
 Lic. Mery Araya Molina
 Dpto. Contabilidad

Versión actualizada a agosto de 2019



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
--	-------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
	ACTUAL	PROPUESTO
(Tesorero Municipal)		
(21/05/1985)		
Salario Base	358,363.97	358,363.97
Anualidades	344,800.31	353,425.42
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00	0.00
Carrera Profesional	0.00	0.00
Otros incentivos salariales	0.00	0.00
Total salario mayor pagado	703,164.28	711,789.39
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	70,316.43	71,178.94
Salario base del Alcalde	773,480.71	782,968.33 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00	0.00 (2)
Total salario mensual	773,480.71	782,968.33

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
Monto del presupuesto ordinario	0.00
Salario definido por tabla	0.00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00 (4)
Total salario mensual	

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa	
Monto de la pensión	0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO 626,374.66
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00
Total salario mensual	626,374.66

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
Monto de la pensión	PROPUESTO 0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
 (2) Aportar: base legal y nombre de la profesión
 (3) Debe ubicarse en la relación de puestos
 (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
 (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina
Fecha: 20/02/2020

Concejo Municipal
Cervantes
Lic. Mery Araya Molina
Dpto. Contabilidad

31

Versión actualizada a agosto de 2019



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
Cuadro N.º 7
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE:		244,685,091.67					
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:		281,251,964.14					
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO		15%					
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (1) 0.00%							
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL		
5	8,000.00	8,000.00	52	253,333.33	2,080,000.00		
5	4,000.00	4,000.00	52	126,666.67	1,040,000.00		
5	8,000.00	8,000.00	1	253,333.33	40,000.00		
5	4,000.00	4,000.00	1	126,666.67	20,000.00		
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)							
TOTAL				760,000.00	3,180,000.00		

(1) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina
 Fecha: 20/02/2020

Versión actualizada a agosto de 2019

Concejo Municipal
 Cervantes
 Lic. Mery Araya Molina
 Dpto. Contabilidad



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
Cuadro N.º 8
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES										
MONTO DE	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro		Régimen		Obligatorio		Fondo de	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad	Banco Popular	de Pensiones	de Pensiones	Capitalización Laboral				
CALCULO	5.25%	9.25%	0.50%	1.50%		3%				
20,962,983.52	1,100,556.63	1,939,075.98	104,814.92	314,444.75	628,889.51					2,987,225.15
	1,100,556.63 (3)	1,939,075.98 (1)	104,814.92 (2)	314,444.75 (5)	628,889.51 (4)					2,987,225.15

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
- (2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
- (3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
- (4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)
- (5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8.33%
20,962,983.52	1,746,915.22
TOTAL	1,746,915.22 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS	
838,519.34	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina
Fecha: 20/02/2020

Versión actualizada a agosto de 2019

Concejo Municipal
Cervantes
Lic. Mery Araya Molina
Dpto. Contabilidad



**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA22160889
Patrono al Día**

Al ser las 5:09 PM del 21/04/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES	3007078499

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078499	CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES	PARAÍSO

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: contabilidad@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310 Ext: 3
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO MUNICIPAL

CCMDC-016-04-2020

Cervantes, 21 de abril del 2020.

Señores

Municipalidad de Alvarado

Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (Ministerio de Hacienda)

Contraloría General de la República

Estimado(s) señor(es):

Por este medio nos permitimos saludarlos y desearles éxitos en sus funciones. Sirva la presente para presentar una serie de justificaciones sobre el crecimiento del gasto corriente al adicionar el contenido del presupuesto extraordinario No.01-2020 que se encuentra tramitando el Concejo Municipal de Cervantes (en adelante C.M.D. Cervantes) en referencia a la aplicación de la regla fiscal.

El Título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República de la Ley No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, establece en los diversos artículos que lo conforman que se limitará el crecimiento al gasto corriente presupuestario, y específicamente a través del oficio DM-0466-2019 con fecha 25 de marzo 2019 del Despacho de la Ministra de Hacienda se detalla el cálculo de las variables que componen dicha tasa de crecimiento y se establece entonces que el crecimiento del gasto corriente de los presupuestos ordinarios para el año 2020 de las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero, no podrá sobrepasar el 4,67%.

Página 1 de 9



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
 Correo electrónico: contabilidad@cmdcervantes.go.cr
 Telefax: 2534-8310 Ext: 3
 CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO MUNICIPAL

De acuerdo con lo anterior, y a raíz de la solicitud de información de la STAP a los entes y órganos del SPNF, de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” en su Título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República y su Reglamento (Decreto No. 41641-H), por medio de la STAP-CIRCULAR-0754-2019 con fecha 22 de mayo 2019; se procede por parte del C.M.D. Cervantes con la debida remisión del presupuesto ordinario 2019 por clasificación por objeto del gasto y clasificación económica, a partir del cual se establece la base con un gasto corriente total de $\text{¢}240,052,709.86$ (doscientos cuarenta millones cincuenta y dos mil setecientos nueve colones con 86/100), que representa un 50.61% del total presupuesto ordinario 2019 y desglosado de la siguiente manera;

	Consolidado	Programa 1	Programa 2	Programa 3
1 Gastos Corrientes	240,052,709.86	75,480,091.67	115,824,065.44	48,748,552.75
1.1 Gastos de Consumo	224,585,707.30	61,563,089.11	114,524,065.44	48,498,552.75
1.1.1 Remuneraciones	119,322,720.54	51,950,010.41	35,722,942.94	31,649,767.20
1.1.1.1 Sueldos y Salarios	101,672,821.95	44,501,354.64	30,313,993.70	26,857,473.60
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	17,649,898.60	7,448,655.76	5,408,949.23	4,792,293.60
1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	105,262,986.76	9,613,078.71	78,801,122.50	16,848,785.55
1.2 Intereses	-	-	-	-
1.2.1 Internos	-	-	-	-
1.2.2 Externos	-	-	-	-
1.3 Transferencias Corrientes	15,467,002.56	13,917,002.56	1,300,000.00	250,000.00
1.3.1 Transferencias Corrientes al Sector Público	15,467,002.56	13,917,002.56	1,300,000.00	250,000.00
1.3.2 Transferencias Corrientes al Sector Privado	-	-	-	-
1.3.3 Transferencias Corrientes al Sector Externo	-	-	-	-

Producto de lo expuesto se establecía entonces que para el caso del C.M.D. Cervantes el gasto corriente en el periodo 2020 solamente podía crecer por la suma de $\text{¢}11,210,461.55$ (once millones doscientos diez mil cuatrocientos sesenta y un colones con 55/100, límite que fue cumplido en la presentación del presupuesto inicial 2020;

Gasto corriente presupuesto ordinario 2019	¢	240,052,709.86
Regla fiscal (% máximo crecimiento)	4.67%	¢ 11,210,461.55
Gasto corriente máximo p/. periodo 2020	¢	251,263,171.41
Gasto corriente presup.inicial 2020 -ajustado-	¢	224,487,141.22
Saldo p./crecimiento gasto corriente	¢	26,776,030.18



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: contabilidad@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310 Ext: 3
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO MUNICIPAL

Pero que con la incorporación de recursos en presupuesto extraordinario se sobrepasa ese límite, debido a que el gasto corriente total de dicho presupuesto se establece por el total de $\text{¢}43,759,132.23$ (cuarenta y tres millones setecientos cincuenta y nueve mil ciento treinta y dos colones con 23/100; siendo entonces que el exceso producto del presupuesto extraordinario No.01-2020 corresponde al monto de $\text{¢}17,429,923.71$ (diecisiete millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos veintitrés colones con 71/100) -considerando modificaciones presupuestarias ya aprobadas-.

Es de conocimiento que la Unión de Gobiernos Locales (U.N.G.L.) presentó un proyecto de ley a la corriente legislativa para que se excluya a los gobiernos locales de la regla fiscal que contiene la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas justificado en que dicho tope se traduce en la limitación del desarrollo de proyectos que convergen en el fortalecimiento y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes; anudado a lo anterior el C.M.D. Cervantes presenta a continuación las particularidades más relevantes que explican el exceso en el crecimiento de los gastos corrientes presupuestados con referencia al límite según regla fiscal:

1. Como primer factor se establece que, para el C.M.D. Cervantes se eligen popularmente los puestos de Intendente y Viceintendente quienes ejercen las funciones inherentes a la administración de la institución; en el periodo 2016 se consideró el debido contenido presupuestario para atender las obligaciones salariales a estos dos puestos para el periodo que daba inicio ya que correspondían elecciones municipales en ese año, sin embargo, en enero 2018 la persona que asumía la Viceintendencia de la administración 2016-2020 renunció a su puesto el cual no tiene sustituto por lo que a partir de ese momento se destinaron los recursos proporcionales a su salario y demás cargas patronales en la atención de otros proyectos en la persecución del desarrollo local y la prestación de los servicios públicos municipales; es decir que el presupuesto ordinario 2019 (considerado base para el cálculo del gasto corriente) no incluía contenido para los componentes salariales del puesto de viceintendente, pero para el periodo 2020 si se debía incluir contenido presupuestario para



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: contabilidad@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310 Ext: 3
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO MUNICIPAL

ambos puestos debido a las elecciones municipales para la administración 2020-2024, cuyos gastos se clasifican como gasto corriente y se proyectaron tal y como se muestra seguidamente:

Salario bruto anual (01 mayo a diciembre 2020)	5,010,997.32
Contribuciones patronales, decimotercer mes y seguros	1,595,167.46
Total proyección gasto corriente -viceintendencia-	₡ 6,606,164.78

2. También se requiere contenido presupuestario en servicios jurídicos para cubrir honorarios en proceso Contencioso Administrativo por una demanda interpuesta contra la institución, situación que debe ser atendida de manera pronta e impostergable y se requiere la contratación de los servicios debido a que no se cuenta con un funcionario idóneo para la tramitación de estas gestiones judiciales, y evidentemente no es un gasto que estuviere contemplado en periodos anteriores; el cual asciende a la suma de ₡4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil colones con 00/100) como tracto para este periodo, y que se requerirá otros tractos en periodos futuros.

3. Adicionalmente; se incluyen en el programa I las transferencias corrientes a diversas instituciones que corresponden por ley (producto de los saldos según liquidación presupuestaria periodo 2019 y ajustes por improbación del presupuesto inicial 2020) cuyo monto total asciende a ₡4,355,284.09 (cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y cuatro colones con 09/100) que se clasifican como gasto corriente y evidentemente no se pueden excluir, cumpliendo además con lo respectivo a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (según Ley No.8488, artículo No.46). Tal y como se detallan a continuación:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: contabilidad@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310 Ext: 3
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO MUNICIPAL

6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,355,284.09
6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	4,355,284.09
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	204,939.58
	Ministerio de Hacienda ONT 1% IBI	204,939.58
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1,803,840.67
	Junta Administrativa Registro Nacional (3% IBI)	614,818.75
	Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	16,292.63
	Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	102,643.58
	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5%	620,669.77
	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (3% Superávit libre-Ley 8488)	449,415.94
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMP	2,049,395.85
	Juntas de Educación 10% IBI	2,049,395.85
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	297,107.98
	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago 0.325%	157,072.50
	Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	29,407.82
	Unión Nacional de Gobiernos Locales	110,627.66

4. En lo relacionado al servicio de recolección de basura / depósito y tratamiento de basura, es importante señalar que a partir del año 2020 los costos de disposición de residuos sufren un aumento significativo debido al cierre del relleno sanitario Los Pinos, administrado por la empresa WPP el cual utiliza el C.M.D. Cervantes desde febrero del año 2017.

En la actualidad el distrito de Cervantes, cuenta con aprox. 2054 contribuyentes de este servicio a los cuales se les brinda el servicio de recolección de residuos valorizables (casa a casa) y tratamiento y disposición final de residuos sólidos. Se generaban en promedio 35 toneladas de residuos sólidos por semana y 140 toneladas al mes, y que estaban siendo transportados al relleno sanitario Los Pinos, ubicado en el distrito Dulce Nombre, cantón Central de la provincia de Cartago.

Lo ocurrido coloca a la institución en una situación vulnerable, y a un eventual problema de salud pública, como lo es, la no recolección, tratamiento y disposición de los residuos sólidos del distrito de Cervantes, en vista de que el Estado, del cual las Municipalidades somos integrantes, como entidades autónomas descentralizadas, debemos garantizar a toda persona del distrito, el derecho a disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado para desarrollarse según se dispone el artículo 50 de nuestra Constitución Política, y además tutelar el bien jurídico de la vida y de la salud pública de conformidad con el artículo 21 Constitucional. Además, se debe tener presente que por ley se ha establecido que el servicio de recolección, acarreo y disposición final de residuos sólidos estarán a cargo de las



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: contabilidad@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310 Ext: 3
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO MUNICIPAL

Municipalidades del país, como uno de los servicios públicos domiciliarios por excelencia de los Entes Locales. Por lo que, el no realizar el servicio pone en riesgo en forma negativa el ambiente, la salud pública y el recurso hídrico de los y las habitantes del distrito de Cervantes, si no son tratados como se deben y con las buenas prácticas y por los profesionales que corresponda. Como se señaló entonces todos estos cambios producen inevitables aumentos en los gastos corrientes para la prestación del servicio, siendo que por ejemplo el costo por disposición de residuos pasó de ₡10,000.00 (diez mil colones) a ₡20,250.00 (veinte mil doscientos cincuenta colones) por tonelada, y con una disposición actual de aprox.100 toneladas mensuales ya que se ajustó el horario de recolección de residuos suspendiendo el servicio diferenciado de residuos no tradicionales.

5. Sobre el servicio de acueducto, resulta importante señalar que el C.M.D. Cervantes se encuentra realizando una importante cantidad de cambios y mejoras con el propósito de garantizar el suministro de agua en la comunidad en condiciones que aseguren la calidad y cantidad del líquido, así como el funcionamiento eficiente de la infraestructura del acueducto; medidas que incluyen entre otras las disposiciones de la Contraloría General de la República según auditoría operativa realizada a este servicio, y que implican no solamente inversiones (gastos de capital) sino también el fortalecimiento de los gastos corrientes del servicio para lo requerido en las actividades rutinarias. Así, por ejemplo; resalta la necesidad de incrementar la estructura organizativa que en el ámbito operativo solamente cuenta con un fontanero y un peón, aspectos considerados también en la actualización de la estructura tarifaria la cual se debe ejecutar, y que se requieren también actividades de efectiva desinfección del agua y niveles de cloro residual, análisis de calidad de agua potable, micro medición (implica también para el C.M.D. Cervantes la contratación de un lector de hidromedidores -de apoyo también en otras tareas-, y un profesional a cargo exclusivamente del servicio), labores de mantenimiento preventivo, entre muchas otras actividades que requieren no solamente recurso humano sino también insumos (adquisición de tabletas de cloro en las cantidades ideales, contratación de análisis de calidad de agua N1, N2, N3 en los términos y plazos que lo estipula la normativa, materiales y/o productos diversos, etc.)



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: contabilidad@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310 Ext: 3
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO MUNICIPAL

Proyección anual gastos salariales -encargado acueducto municipal-:

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Salario bruto anual (7,283,538.24), Contribuciones patronales, decimotercer mes y seguros (2,318,592.98), and Total proyección gto.corriente -encargado acueducto- (9,602,131.22).

Proyección anual gastos salariales -lector hidromedidores (medio tiempo)-:

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Salario bruto anual (2,160,626.34), Contribuciones patronales, decimotercer mes y seguros (687,799.38), and Total proyección gto.corriente -lector hidromedidores- (2,848,425.72).

Proyección anual costos análisis agua potable -conforme reglamento para la calidad de agua para consumo humano en establecimientos de salud, decreto N.41499-S-:

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Costo aprox. nivel N1 (1,500,000.00), Costo aprox. niveles N1,N2,N3 (3,600,000.00), and Total proyección gto.corriente -análisis calidad agua- (5,100,000.00).

Adicionalmente, resulta indispensable dirigir la mayor cantidad de recursos posibles a la atención de este tipo de servicios aplicando el principio de precaución en materia sanitaria en el sentido que se deben tomar las medidas preventivas que fueren necesarias para evitar daños graves o irreparables a la salud de los habitantes, y en acatamiento de la directriz número 076-S del Presidente de la República y el Ministro de Salud ante la alerta sanitaria del COVID-19 que enfrenta el país, destinada a garantizar la continuidad del suministro de agua potable.

6. A partir del año 2019, el C.M.D. Cervantes inició un proceso de fortalecimiento institucional en coordinación con la U.N.G.L. con el propósito de establecer una estructura organizativa funcional. Lo anterior debido a que desde la creación del Concejo Municipal de Cervantes y hasta hace poco tiempo, la institución ha administrado y prestado los servicios municipales a la comunidad con la misma cantidad de funcionarios administrativos y operativos; al mismo tiempo que el desarrollo demográfico en el distrito ha incrementado de



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: contabilidad@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310 Ext: 3
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO MUNICIPAL

forma significativa, siendo entonces que la Institución no logra atender de forma eficiente las necesidades de la población perteneciente al distrito. A pesar que de que actualmente el C.M.D. Cervantes tuvo un incremento al personal administrativo, se considera que no aún lo suficiente para atender todas las necesidades que demanda el distrito en el área administrativa, mientras que el personal operativo continúa carente en cantidad de funcionarios para la atención de los principales servicios comunales como lo son, acueducto y atención de red vial distrital.

Por lo anterior; los aumentos en los códigos presupuestarios de remuneraciones son producto de este proceso indispensable para el crecimiento de la institución que había sido rezagado desde periodos anteriores (tales como; encargado de acueducto, lector hidromedidores, perito valoraciones bienes inmuebles, personal operativo, entre otros), y no deben entenderse como aumentos salariales y/o creación de pluses salariales contrarios a lo establecido en la normativa vigente.

7. Otro aspecto importante resulta en el incremento significativo sobre la proyección de ingresos corrientes del presupuesto inicial 2020 y que se espera continúe en aumento para los periodos siguientes. Lo anterior debido a que, el C.M.D. Cervantes está iniciando una serie de cambios significativos con el propósito de fortalecer la gestión administrativa y de prestación de los servicios, y por ende mejorar la recaudación; como lo son, por ejemplo, la actualización de la estructura tarifaria del servicio de acueducto en el periodo 2019 -la cual no había sido sometido a un estudio de recalificación desde el año 2012, así como la presupuestación por primera vez de la tarifa de hidrantes para el periodo 2020 en cumplimiento a la Ley N°8641 y su reglamento. Dichos aumentos en los ingresos se evidencian no solamente en la ejecución de proyectos, sino que también conllevarían la aplicación de una proporción en gastos corrientes.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: contabilidad@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310 Ext: 3
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO MUNICIPAL

Agradeciendo la atención brindada a la presente, y espera de la consideración de las razones expuestas para la debida tramitación y aprobación del presupuesto extraordinario No.01-2020 del Concejo Municipal de Cervantes.

Se suscriben,

Concejo Municipal
Cervantes

Lic. Mery Araya Molina
Dpto. Contabilidad

Lcda. Mery Araya Molina
Contabilidad y Presupuesto Municipal

Concejo Municipal de Cervantes
Gustavo Castillo Morales
INTENDENTE

Gustavo Castillo Morales
Intendente Municipal

cc. Archivo



113 Comenta Mery Araya Molina: como les comentaba cada rubro tiene su propio
114 origen presupuestario y su justificación donde todo tiene que ir por un clasificado
115 económico Pero que con la incorporación de recursos en presupuesto
116 extraordinario se sobrepasa ese límite, debido a que el gasto corriente total de
117 dicho presupuesto se establece por el total de 043,759,132.23 (cuarenta y. tres
118 millones setecientos cincuenta y nueve mil ciento treinta y dos colones con 23/100;
119 siendo entonces que el exceso producto del presupuesto extraordinario No.01-
120 2020 corresponde al monto de 017,429,923.71 (diecisiete millones cuatrocientos
121 veintinueve mil novecientos veintitrés colones con 71/100) –considerando
122 modificaciones presupuestarias ya aprobadas-. Cervantes presenta a las
123 particularidades más relevantes que explican el exceso en el crecimiento de los
124 gastos corrientes presupuestados con referencia al límite según regla fiscal: como
125 el salario de la vice intendente, los abogados el pago de sus servicios las
126 transferencias corrientes a diversas instituciones que corresponden por ley
127 recolección de basura y acueducto ya que son más de fondo con más necesidad y
128 con pago obligatorio.

129 Con sus respectivos detalles, y anexo, de acuerdo a lo establecido:

130 ACUERDO N°2: SE ACUERDA; EL Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
131 ACUERDA; Conocido y analizado el respectivo informe. En forma unánime y
132 firme; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Jorge Adolfo
133 Aguilar Mora, Jeannette Umaña Chinchilla, Anderson Calderón Brenes, se da el
134 visto bueno y la aprobación al Informe de Presupuesto Extraordinario N01-2020,
135 presentado por parte de Licda. Mery Araya Molina, Contadora Municipal,
136 envíese el presente acuerdo ante la Municipalidad de Alvarado, para su
137 conocimiento y su debida tramitación ante el ente contralor. ACUERDO FIRME.
138 Con copia a Lizeth Acuña. Encargada de Presupuesto, Municipalidad de
139 Alvarado. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE,
140 ARTICULO V: CIERRE DE SESION

141 Cierre de sesión.

142 Al ser la 6;45 p.m. se concluye la sesión.

143

144

145

146

147 Presidente Municipal.

Suplente-Secretaria Municipal.